



Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-1106-2023

14 de noviembre de 2023

Señor
Alberto Dent Zeledón, Coordinador
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 2 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimado señor:

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la segunda modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2023, por un monto total de **¢4.600.000,00**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fin:

- a. Brindar contenido presupuestario a la cuenta textiles y vestuarios, para adquirir material alusivo a la Sugese, para que se pueda dar a la población cuando se participa en las ferias de la expo casa, expo móvil y expo construcción como parte de la información de seguros que se brinda. Así como también la adquisición de camisetas institucionales para dicha participación.

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

SGS-1106-2023

Página 2

AUMENTAR:

a. Se requiere aumentar la cuenta presupuestaria 2.99.04 Textiles y vestuarios del centro de costo 24-01-10-10 del Despacho, por un monto de **¢ 4,600,000.00** con el fin de adquirir camisetas para los funcionarios que estarán participando en las ferias promocionales y la adquisición de material informativo sobre la Sugese. Lo anterior con la atención de los siguientes objetivos:

Nueva imagen; Las superintendencias en un afán de unificar su identidad corporativa se requiere cambiar toda la imagen, incluyendo los logos institucionales.

La Sugese tiene entre sus deberes otorgar la mayor información del mercado de seguros a la ciudadanía, por lo cual la participación en eventos masivos tales como ferias masivas, se convierten en un espacio idóneo para informar a los participantes a este tipo de eventos. Aunado a esto, a través de los años en lo que se ha participado, se ha podido comprobar un aumento en la cantidad de consultas, así como en la evolución de estas, las cuales se han ido diversificando en diferentes temas del mercado asegurador, por lo anterior, es importante identificar a los funcionarios con la nueva imagen corporativa, por lo que resulta indispensable la confección de camisetas con los nuevos logos institucionales.

Material de apoyo; Dado que la Superintendencia General de Seguros, participa anualmente en ferias masivas en conjunto con las demás superintendencias, tales como expo móvil, expo casa, expo construcción, feria nacional del ahorro, entre otras, se requiere de material promocional de tipo textil (bolsas) que atraiga a los participantes al stand y con ello fomentar el conocimiento del accionar de la superintendencia entre la ciudadanía, así como del mercado asegurador, lo cual incide directa y positivamente en el desarrollo de una cultura financiera en materia de seguros entre la población.

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las cuentas presupuestarias de servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.

SGS-1106-2023

Página 3

Con el propósito de gestionar oportunamente el ajuste mencionado anteriormente, se requiere disminuir del centro de costos 24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios, lo siguiente:

1.03.02 Publicidad y propaganda por un monto de **¢ 4,400,000.00** y **1.01.99 Otros alquileres**, correspondiente a sobrantes de recursos de servicios ya adquiridos, por un monto de **¢ 200,000.00**

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 23071 Ref. DFOE-CAP-3866 del 21 de diciembre del 2022, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexo:



Bloque de
legalidad M2.doc



Modificacion
Interna No 2 2023.xl